

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. **09**

Fecha: 15/03/21

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320160098000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVELYN VALENA CANO ARBOLEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA que se presentó en el proceso de la referencia. 2. En consecuencia se declara terminado el (...) 3. No se condena en costas a la parte demandante. 4. EN FIRME ESTE AUTO SE DARÁ TRÁMITE AL INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS QUE PROPONE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.(...)	12/03/2021	
05001333300320170043000	Conexo	JOSE OMAR HENAO VALLEJO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve 1. RECHAZAR la objeción presentada por la Fiscalía General de la Nación, por extemporánea y porque no cumple los requisitos del artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso. 2. IMPROBAR la liquidación presentada por la parte ejecutante (..) 3. LIQUIDAR EL CRÉDITO conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso por cada capital que menciona la sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución (..) 4. Reconocer personería judicial	12/03/2021	
05001333300320180026300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ARTURO AGUIRRE VASQUEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto Traslado partes 10 días Se pone en conocimiento de las partes la respuesta de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos al exhorto No. 99 visible a folios 289 del expediente físico. Vencido como se encuentra el período probatorio en el proceso de la referencia, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 180 del C.P.A.C.A., se corre traslado común a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. La agente del Ministerio público dentro del mismo término para alegar (...)	12/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320180035700	ACCION CONTRACTUAL	LUIS JAVIER HERNANDEZ ESPITIA	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto denegando la solicitud SE NIEGA la solicitud realizada por los apoderados del FOVIS y Alianza Fiduciaria S.A. de dejar sin efectos el traslado de las excepciones. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Código General del proceso, se reconoce personería para representar los intereses del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL 3 MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS a la Dra. CAROLINA LONDOÑO MUÑOZ, en los términos del poder obrante en el archivo del expediente digital denominado “33PoderFovis” y al Dr. DANIEL POSSE VELÁSQUEZ, para representar los intereses de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en los términos del poder visible en el archivo del expediente digital (...)	12/03/2021	
05001333300320180035700	ACCION CONTRACTUAL	LUIS JAVIER HERNANDEZ ESPITIA	CONCIVILES Y MAQUINARIA LIMITADA	Auto denegando la solicitud SE NIEGA la solicitud realizada por los apoderados del FOVIS y Alianza Fiduciaria S.A. de dejar sin efectos el traslado de las excepciones. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Código General del proceso, se reconoce personería para representar los intereses del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL 3 MUNICIPIO DE SABANETA – FOVIS a la Dra. CAROLINA LONDOÑO MUÑOZ, en los términos del poder obrante en el archivo del expediente digital denominado “33PoderFovis” y al Dr. DANIEL POSSE VELÁSQUEZ, para representar los intereses de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en los términos del poder visible en el archivo del expediente digital (...)	12/03/2021	
05001333300320190025200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SEBASTIAN RAMIREZ CASTAÑO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto que niega las excepciones 1. DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de INEPTA DEMANDA que propone la entidad demandada. 2. DISPONER que en firme este auto se fijará fecha para la realización de la audiencia inicial. 3. Se advierte a las partes que los memoriales deben ser remitidos al correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co (...)	12/03/2021	
05001333300320190034800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDELMIRA RODRIGUEZ GALVIS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA que se presentó en el proceso de la referencia. 2. En consecuencia se declara terminado el proceso que en ejercicio de la acción de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL promovió EDELMIRA RODRIGUEZ GALVIS contra la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FONPREMAG. 3. No se condena en costas a la parte demandante. 4. Se dispone el ARCHIVO del expediente. (...)	12/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0500133330032021000300	Ejecutivo Singular	FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA	MINDEFENSA / EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Auto niega mandamiento de pago 1. NEGAR el Mandamiento de pago que solicita la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A., que manifiesta actuar única y exclusivamente como Administradora del Fondo Abierto con Pacto de Permanencia CxC, contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL. 2. Disponer el archivo del expediente.	12/03/2021	
05001333300320210003300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PASTOR REYES RIVERA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda RECHAZAR la demanda propuesta por PASTOR REYES RIVERA contra LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FONPREMAG en ejercicio del medio del control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. (...)	12/03/2021	
05001333300320210005900	Ejecutivo Singular	PERSPECTIVA GROUP S.A.S	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto inadmitiendo la demanda Una vez verificados los requisitos que debe reunir la demanda, SE INADMITE el escrito presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que la parte ejecutante, dentro del término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija lo que a continuación se relaciona so pena de rechazo: (...)	12/03/2021	
05001333300320210006000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ODON AMOS MOGOLLON PATERNINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (...)	12/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

15/03/21

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT  
SECRETARIO (A)